



ORDENANZA N° 5092/91.-

**VISTOS:**

El expediente N° 010-7-91; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, mediante nota sin n° de fecha 03 de Agosto de 1991, el Señor Francisco Javier Fuertes, solicita al Honorable Consejo Deliberante, se le apruebe por vía de excepción el conjunto de Planos de Edificación, conforme a obra en el lote 12a, manzana 34, sito en calle Córdoba 465 de esta Ciudad, motivo dicho pedido, al deseo de regularizar la situación ante el Organismo competente, dado que se realizan ampliaciones a la propiedad primitiva, aprobada según expediente N° 107-7-66 y 823-7-70.-

Que a fojas 1, con fecha 1 de Julio de 1.991, el recurrente se dirigió al Señor Intendente a efectos de solicitarle la mencionada autorización, adjuntando a fojas 3/15, documentación, planos, Certificado de Libro de Benda y características de la Obra en Cuestión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 170/91, dice textualmente: "Vienen a dictamen de esta Comisión, las presentes actuaciones, a través de las cuales el Señor FRANCISCO J. FUERTES solicita aprobación de planos de edificación conforme a obra en lote N° 12 a Manzana 34, de su propiedad, sito en calle Córdoba 465. Analizados los mismos y considerando que ahora es habitada por el propietario y su grupo familiar; la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los planos conforme a obra, sancionándose en consecuencia la norma legal pertinente"; Despacho este que fué ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de Setiembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 33;

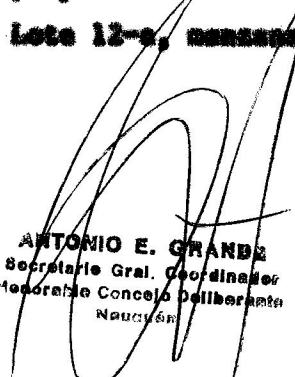
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a autorizar por la //  
-----Secretaría que corresponda como excepción a la Ordenanza  
1631/81 (Código de Planeamiento Urbano), los planos conforme a obra, //  
propiedad del Señor FUERTES, FRANCISCO JAVIER, sito en calle Córdoba 465  
Lote 12-a, manzana 34 de esta Ciudad.-----

///2.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



-2-

**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MERQUÉN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE Nº 010-P-91).**

**ES COPIA  
HAM/mma.-**

**FDO.: PESINEY  
ALVAREZ**

*[Handwritten signature]*  
Secretario Gral. del Concejo Deliberante  
Merquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>5093/91</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>1914/91</u>
EXPTE Nº <u>010-P-91 HCD</u>
OBS.: